



LINEAMIENTO DE

**BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE
LAS MODALIDADES CIEMPIÉS CAMINOS
SEGUROS Y AL COLEGIO EN BICI DEL
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR**

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO, EN EL CONTEXTO DE LA
PANDEMIA DE COVID-19

**LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR

LINEAMIENTO DE

**BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE
LAS MODALIDADES CIEMPIÉS CAMINOS
SEGUROS Y AL COLEGIO EN BICI DEL
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR**

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO, EN EL CONTEXTO DE LA
PANDEMIA DE COVID-19



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Las modalidades de medios alternativos del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil (Al Colegio en Bici y Ciempiés), se desarrollan por medio de convenios interadministrativos suscritos con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Movilidad, es de suma importancia garantizar las medidas de bioseguridad para los beneficiarios de los proyectos Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros, en el marco de la pandemia por el COVID19, motivo por el cual, se elabora el presente documento que orienta las acciones a llevar a cabo, para garantizar la bioseguridad de los niños y niñas y personal de las entidades

Este protocolo de bioseguridad se aplicará en el marco de la reactivación de los proyectos Al colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros, a su vez estará sujeto a las medidas tomadas por la administración distrital en cuanto a la reapertura gradual progresiva y segura, como a las demás prácticas de bioseguridad de la comunidad educativa del distrito. Se contempla la aplicación a la operación diaria, como también para el desarrollo de estrategias para el incentivo de la actividad física de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los proyectos.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

1.1. Medidas generales para la aplicación de toda persona involucrada con el desarrollo de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros.

Son a su vez las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus y serán de estricto cumplimiento para toda persona involucrada en las actividades u operación de las modalidades Al Colegio en Bici y Ciempiés del Programa de Movilidad Escolar:

Lavado de manos

Recuerde lavarse las manos frecuentemente o como mínimo cada 2 horas, con agua y jabón por al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón a disposición, use desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol.

Distanciamiento social

Mantener la distancia mínima de 2 metros durante actividades situadas y de 3 a 5 metros durante desplazamientos. No promover aglomeraciones. Saludar de codo o con una seña (no saludar de mano, o ni con contacto físico). No compartir artículos personales ni herramientas/ equipos, excepto que sea absolutamente necesario.

Uso de tapabocas

Uso obligatorio de mascarilla o tapabocas de tela o desechable de manera adecuada, durante todo el desarrollo de las actividades o desplazamientos. Cúbrase con el interior del brazo la boca al toser y estornudar.

Limpieza y desinfección de superficies.

limpie y desinfecte las superficies que se tocan con frecuencia. No se toque la cara, la boca, la nariz ni los ojos si no tiene las manos limpias.

Presencia y reporte de síntomas

Si la persona (Contratista, colaborador, niño, niña, adolescente) presenta síntomas de gripe, fiebre, malestar general o gastrointestinal, tos, dolor de cabeza, dificultad para respirar, No podrá ser participe de ninguna actividad. Se recomienda a los acudientes reportar el caso ante su entidad prestadora de servicios de salud.

Para el caso de los contratistas se reportará la novedad al área de seguridad y salud en el trabajo de la entidad correspondiente. Será suspendido de inmediato para la realización de actividad, realizando seguimiento y control del cerco epidemiológico que haya lugar.

1.2. Medidas específicas para los contratistas, colaboradores o personal vinculado a las secretarías de Educación y Movilidad del Distrito.

Son las medidas de bioseguridad para mitigar riesgos a los contratistas, colaboradores o personal que a su vez permiten reducir los riesgos al momento de la interacción con los niños, niñas y adolescentes.

Se contemplan los tiempos antes, durante y después de la operación o realización de actividades:

- » A los contratistas o colaboradores se les realizará entrega de elementos de protección personal como tapabocas, careta o alcohol, que deberán usar en todas las jornadas de trabajo. Incluye desplazamiento desde sus casas hacia el primer punto de encuentro programado para la operación o actividades.
- » Se realizará reunión diaria en cada zona de operación, manteniendo las medidas de distanciamiento social con el fin de to-

mar la temperatura a los contratistas y realizar la desinfección de las bicicletas. Ésto se realizará una hora antes de iniciar la operación con los estudiantes, en una zona central de cada localidad.

- » La temperatura arrojada por el termómetro será registrada en la base de datos "REGISTRO SINTOMAS CONTRATISTAS". Si la toma de temperatura supera los 38°C, el contratista no prestará sus servicios.
- » Se deberán usar prendas de vestir que cubran brazos y piernas completamente, así como calzado que cubra todo el pie. No se podrán utilizar accesorios.
- » Se mantendrá el distanciamiento social durante el recorrido, para lo cual cada grupo de estudiantes tendrá el acompañamiento de 2 contratistas, quienes se encargarán de mantener el distanciamiento social entre los estudiantes mediante metodologías pedagógicas. Cuando haya lugar, en el punto de desarrollo de las actividades los contratistas garantizaran un distancia social mínimo 5 metros entre los estudiantes y ellos.
- » Para actividades pedagógica no se utilizarán lugares como gimnasios o parques instalados y demás infraestructura física, todas las actividades se desarrollan con elementos propios de los contratistas, a los cuales se les realizará la desinfección correspondiente al iniciar y terminar cada actividad.
- » Los contratistas velarán para que los niños, niñas y adolescentes no compartan comida ni bebida o cualquier otro tipo de elemento durante las actividades.

1.3. Medidas específicas para los beneficiarios y sus familias.

Son las medidas de bioseguridad que mitigarán el riesgo de los niños, niñas y adolescentes, correspondientes a acciones de corresponsabilidad (responsabilidad compartida) de los acudientes o tutores de los beneficiarios.

Se contemplan los tiempos antes, durante y después de la operación o realización de actividades:

- » Los acudientes o tutores le tomarán la temperatura a su hija/hijos, si esta supera los 37,5°C no podrá acompañar la actividad. Es compromiso del acudiente o tutor reportar el caso ante su entidad prestadora de servicios de salud.
- » Los niños y niñas con cabello largo deberán recogerlo de manera segura.
- » Los acudiente deberán asegurarse que sus hijos/hijas se laven las manos antes de salir de casa.
- » Los niños, niñas y adolescentes no compartirán comida, bebida o cualquier otro tipo de elemento.
- » Al llegar a casa de nuevo, el acudiente o tutor debe seguir las recomendaciones de limpieza y desinfección de ropa, manos y elementos personales.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



@educacion_bogota

**LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR**